Dictamen N° 043/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 03 / 12 / 12 Hora: 15:52
FIRMA: Cynthia Cabral

Fecha: 30/noviembre/2012
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 245.886.-
b) Plurianualidad : SI.-
c) Nombre del llamado : Servicios Jurídicos de Procuración y Patrocinio.-
d) Modalidad : Contratación Directa.-
e) Expediente N° : 340.126, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Empresas Invitadas: 1) GROSS BROWN & ASOCIADOS; 2) MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS; 3) VOUGA & OLMEDO ABOGADOS; 4) FIORO & ALVARADO ABOGADOS; y, 5) ESTUDIO RIERA – ABOGADOS.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 12 de noviembre de 2012 y al presentarse sólo la firma MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, se procedió a realizar la prórroga conforme lo establece la Resolución DNCP N° 805/09, fijándose la nueva fecha tope de recepción de ofertas para el día 20 de noviembre del año dos mil doce, a las 10:00 h. y la apertura de ofertas para el mismo día, a las 10:15 h.

Por tanto, en dicha fecha se procedió a la apertura del sobre de oferta técnica presentada para la Contratación Directa *"Servicios Jurídicos de Procuración y Patrocinio"*, presentando propuesta sólo la firma mencionada, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple
9	Declaración jurada del artículo 40° y artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
PRUDY EDWARDS UOC
Abg. Luis Salcedo Asesor Jurídico AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Teléfono: (595-21) 606020 (R.A.) Asunción - Paraguay

11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada.	Cumple
12	Copia simple de facturas y/o contrato/s celebrado/s para prestación de servicios similares.	Cumple
13	Documentos que acrediten el grado académico y la experiencia del representante legal.	Cumple

Posteriormente se procedió a la apertura de la oferta económica, en fecha 28 de noviembre de 2012, a las 10:00 h., según consta en el acta respectiva.

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

ítem	Descripción	MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS Monto en Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	Oferta económica – Servicio Jurídico de Procuración y Patrocinio	₲ 43.500.000.-

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procede conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03**, que expresa: "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-*

4. EVALUACIÓN TÉCNICA.-

	Perfil Profesional	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Representante del Estudio Jurídico	**Calificación Máxima**	**60**	**60**
	Nivel académico:	**30**	
	• Doctorado o Maestría en Derecho Civil y Comercial (o relacionada al requerimiento)	30	30
	• Posgrado	20	
	• Universitario	10	
	Experiencia profesional:	**30**	
	• 10 años o más	30	30
	• 5 años a menos de 10 años	10	
	Antecedentes del Estudio Jurídico - Experiencia	**40**	**36**
Experiencia General El oferente deberá	Se calificará hasta un máximo de 10 puntos la experiencia profesional general del Estudio jurídico, según el siguiente criterio:	**10**	6
	-si cuenta con más de 10 años de desempeño		

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Teléfax: (595-21) 606020 (R.A.) Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
RUDY EDWARD ... UOC - AFD
Martín Salcedo Abogado Jurídico AFD

acreditar antecedentes suficientes y comprobables, en trabajos	profesional en trabajos similares al presente llamado, se le asignarán 10 puntos;		
	-si cuenta con más de 5 años y hasta 10 años de desempeño profesional en trabajos similares al presente llamado, se le asignarán 6 puntos;		
	-si cuenta con hasta 5 años o menos de desempeño profesional en trabajos similares al presente llamado, se le asignarán 3 puntos.		
	Acreditada con la escritura de constitución		
Experiencia Específica Requerida en entidades Bancarias Nacionales o Internacionales	Se calificará hasta alcanzar los 30 puntos todos aquellos trabajos desarrollados por el estudio jurídico, vinculados: - Con servicios jurídicos de procuración y patrocinio a instituciones bancarias: 10 puntos por cada trabajo realizado y concluido para el sector Bancario (público o privado, nacional e internacional), hasta un máximo de 30 puntos. Acreditada con facturas o contratos de trabajos similares realizados.	**30**	30
		Puntaje total obtenido	**96**

5. EVALUACIÓN DE COSTO.-

Conforme a lo contemplado en el Anexo 3 de la Carta de Invitación Estándar, en la evaluación de costo, se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja y a las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Puntaje de costo= 43.500.000/43.500.000*100= 100

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS	₲ 43.500.000.-	100

6. EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = T * (puntaje técnico) + P * (Puntaje de costo)

Puntaje Total= 0.8*96 + 0.2*100
Puntaje Total= 76.8 +20
Puntaje Total= 96.8

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente es el siguiente:

Firma	Puntaje total.-
MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS	96.8

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC - AFD
Martín Salcedo Asesor Jurídico AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso Teléfono: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

7. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y OTROS REQUERIMIENTOS.-

La oferta presentada por la Firma MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS se ha ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones legales requeridas en el presente llamado.-

Conjuntamente con el Asesor Legal, se ha analizado en detalle la oferta de la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser especificaciones técnicas, y se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas.-

8. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...".-*

Asimismo, el **Art. 34°, inc. c), de la Ley N° 2.051/03** establece cuanto sigue: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."*

9. CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 4, 5, 6 y 7 de este dictamen, podemos manifestar cuanto sigue:

La oferta de la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación Estándar del llamado para la contratación de "SERVICIOS JURIDICOS DE PROCURACIÓN Y PATROCINIO".-

10. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28° de dicha Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa para la contratación de **"SERVICIOS JURIDICOS DE PROCURACIÓN Y PATROCINIO"**, a la firma **MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS** por un monto total de **₲ 43.500.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil), IVA incluido,** plurianuales,

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfono (595 21) 604020 (R.A.) - Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
RUDY F. CENTURION R. UOC - AFD
Abogado Asesor Jurídico AFD

por el término de doce (12) meses, siendo el pago mensual de ₲ 3.625.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos veinte y cinco mil); de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARTÍN SALCEDO
Asesor Legal

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay